

PLATAFORMA

URUGUAY SIN CARNÉS



Miembro de:



P&C PHYSICIANS
FOR INFORMED
CONSENT

CORVELVA
insieme dal 1993



Presentación

Libertad Sanitaria Uruguay es una iniciativa ciudadana en acción desde 2016 por el respeto y la difusión de los derechos individuales en temas de salud al amparo de la normativa vigente en nuestro país. Es impulsada por más de 10.000 adherentes, comunidad que crece día a día (<http://www.ls.uy/patrocinadores/>).

Plataforma

Nuestra consigna es que la protección a la salud es un derecho y no una obligación.

Exigimos el respeto irrestricto a la libertad y el derecho del consumidor para que cada ciudadano, en cumplimiento del art. 44 de la constitución que lo obliga a cuidar la salud, decida cómo hacerlo. En definitiva exigimos el respeto al marco normativo de derechos humanos vigente en nuestro país, en particular el derecho a la autonomía sobre el cuerpo por el ejercicio del previo consentimiento informado establecido en el art.11 de la ley 18335 cada vez que se nos indique una vacuna, un diagnóstico, un tratamiento, etc.

Es el Estado quien debe asegurar y facilitar el derecho a la protección de la salud y para ello el acceso a la asistencia a todos aquellos que la requieran y no los ciudadanos obligados a consumir productos y servicios de salud. La obligatoriedad convierte a la sociedad en un mercado cautivo de proveedores que careciendo de incentivos para superarse, hacen peligrar la calidad de lo que entregan a sus rehenes, los consumidores.

Exigimos que se respete el derecho humano de la protección de los datos personales establecido en la ley 18331 que clasifica a la información de salud como dato sensible que nadie está obligado a revelar. Eso determina la derogación inmediata de todos los carnés de salud y de vacunas, a saber:

- carné de vacunas
- carné de salud
- carné de salud del niño
- carné de salud de la niña
- carné de salud del niño con trisomía 21
- carné de salud de la niña con trisomía 21
- carné de salud del adolescente
- carné de salud del adulto mayor de 65 años

Hitos

Entre 2012 y 2016 se desarrolló una demanda contra el MSP por la obligatoriedad de la mamografía y PAP en el carné de salud. Finalmente [la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo](#) dispuso que ambos chequeos son inconstitucionales y requieren el consentimiento voluntario.

En 2016 el MSP anunció que la vacuna contra el VPH sería obligatoria en Uruguay al año siguiente. Espontáneamente se organizó en Facebook un colectivo de más de 14 mil miembros que junto a Mujer Y Salud Uruguay se movilizaron para impedir esa política. Luego de mantener entrevistas con el viceministro de Salud Pública, la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH), la JUNASA y ser recibidos por ambas comisiones de salud del Poder Legislativo, la aplicación de la vacuna nunca se impuso obligatoria y por eso es opcional en Uruguay.

Ciudadanos a favor de algunas vacunas, otros en contra de todas y ciudadanos víctimas de sus efectos adversos, decidieron iniciar el camino para erradicar su obligatoriedad y exigir el respeto por el derecho al previo consentimiento informado para la vacunación.

Por otro lado la exoneración de la exigencia de mamografía en el carné de salud por efecto de la sentencia del TCA a una ciudadana, inspiró a muchos ciudadanos a rechazar esos y otros requisitos del carné de salud.

Además ciudadanos que no confían en la medicina alopática, exigen que por su aporte al FONASA puedan recibir atención de salud bajo otros paradigmas reconocidos internacionalmente.

En 2018 se intentaron acciones legales contra el carné de salud y el de vacunas ante el gobierno anterior con el apoyo de las firmas recolectadas en CHANGE que en aquel momento eran más de dos mil.

En abril de 2019, la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes recibió a LSUy para realizar varias denuncias y presentar un proyecto de ley con el objetivo de establecer un Programa de Indemnización a los Dañados por Vacunas (PIDV). Ver [acta taquigráfica](#).

En enero de 2020, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) recibió a LSUy. Denunciamos el despido de 35 trabajadores del Hospital Pasteur por presentar carnés de salud supuestamente falsificados. Como consecuencia de ello, en julio la INDDHH emitió la [resolución 856/2020](#) por la cual reconoce la pertinencia del carné de salud como instrumento para cuidar de la salud (tal como nos mandata el artículo 44 de la constitución) pero indica al MSP eliminar todos los requisitos que no hayan sido impuestos por ley y en todos los casos dar cumplimiento al derecho del previo consentimiento informado.

El 17/9/2020 [fuimos recibidos](#) por las nuevas autoridades del MSP. Presentamos nuevas denuncias, alertamos sobre el proyecto de ley para modificar el art.224 del Código Penal y presentamos el proyecto de ley para establecer un programa de indemnización a los dañados por vacunas.

El 6/10/2020 fuimos recibidos por la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara del Senado que tiene a estudio el proyecto de ley para modificar el art.224 del Código Penal. Fuimos a manifestar el rechazo al mismo, exponiendo las denuncias de casos judicializados al amparo del 224 actual. Los senadores que nos recibieron expresaron coincidencia con nuestra posición. Ver [acta taquigráfica](#).

En noviembre ingresamos en la plataforma PROPACI de la Cámara de Representantes los cuatro proyectos de ley que derogan los carnés como documentos y a cambio proponen alternativas que otorgan más derechos individuales a los ciudadanos para la protección de su salud:

- derogación del carné de salud, [ver](#)
- derogación de los carné de salud del niño y del adolescente, [ver](#)
- derogación de la vacunación obligatoria, [ver](#)
- programa de indemnización a los dañados por vacunas, [ver](#)

Realizamos giras por el interior del país en ambientes distendidos para fomentar el debate. Ver la [pestaña de eventos](#).

Mantenemos contacto estrecho con grupos del exterior como Argentina donde están luchando contra su ley de vacunación obligatoria. También con el grupo de Afectadas por la Vacuna del VPH en España.

Somos referentes de consulta para jueces y abogados en casos judicializados en Uruguay contra padres que optan por no vacunar a sus hijos. Ver [respuesta a Juzgado de Florida](#).

Para contactarnos

- ESCRIBÍ a info@ls.uy
- DALE "ME GUSTA" a nuestra página Facebook <https://www.facebook.com/LibertadSanitariaUy/>
- UNITE a nuestro grupo de Facebook <https://www.facebook.com/groups/759636284582233/>
- SUMATE a nuestro grupo en Telegram: https://t.me/joinchat/Ky_08RMnZkS-J9OKIJcLbQ
- ADHERÍ a la campaña de firmas: <https://www.change.org/p/uruguay-sin-carn%C3%A9s>